

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES  
 SARMIENTO 877 - 7° PISO  
 C.P. 1041 - C.A.B.A  
 TEL 4370-2291 / 4370-2387  
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME  
 LEY DE SELLOS CON \$ .....  
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023

SEÑOR(ES) JANCO RENE ALBERTO  
 CALLE PASO N°594 PISO 3 DTO.7  
 C.P.: 1031 - C.A.B.A.

T.E.: 31421201

ORDEN DE COMPRA N° 461/2023  
 EXPEDIENTE N° 1.307.898/2023  
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 819/2023  
 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2023  
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 4.737/2023  
 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023  
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL  
 CON DOMICILIO EN: AVDA. PTE. R. SAENZ PEÑA 1190, 8° PISO (1035) CAP. FED.  
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
2	200	Provisión de bidones de desodorante para piso de 5L	2.950,00	590.000,00
6	20	Provisión de bidones de limpieza vidrios de 5L	3.950,00	79.000,00
IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:				669.000,00
SON: PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL				NETO
ORGANISMO SOLICITANTE:				
=====				
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL				
ROQUE SAENZ S. PEÑA 1190, C.A.B.A				
EMAIL: dij.direccion-general@pjn.gov.ar/ dij.intendencia@pjn.gov.ar				
SUPERVISION DE LA PRESTACION:				
=====				
ESTARA A CARGO DE MARIA CELESTE GONZALEZ GARCIA DE LA INTEN-				
DENCIA DE LOS EDIFICIOS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.				
EMAIL: dij.irtendencia@pjn.gov.ar/ mceleste.gonzalez@pjn.gov.ar				
TEL. 4379-1978/1115				
LUGAR DE ENTREGA:				
=====				
LA PROVISION SE ENTREGARA EN CORRIENTES 3099, C.A.B.A				
IMPORTANTE:				
=====				
LOS REGLONES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTAN EN UN				
TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES				
NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE-				
BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. ME-				
DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE-				
SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA				
SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN-				
CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES				
QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.				

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:                      SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 330.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$ 990.000.- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRIPTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:                      05010000 040002 2 9 100000 11.3 669.000,00                      DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024.</p>		

MM

SM



María S. Castro  
 SUBDIRECTORA GENERAL  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO